

**Instrucción 12/2020, de 10 de diciembre, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen la suspensión provisional de la tramitación de todos los expedientes de contratación iniciados y en tramitación de la Universidad Internacional de Andalucía**

Teniendo en cuenta que en la Universidad Internacional de Andalucía se considera periodo vacacional de Navidad, desde el día 24 de diciembre de 2020 hasta el día 6 de enero de 2021 (ambos incluidos), todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Jornada Laboral, Control de Horarios y Presencia y Gestión de Permisos y Licencias del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, y atendiendo a que habitualmente las empresas licitadoras, tanto de obras, como de servicios o suministros, también suelen reducir su actividad en el mismo periodo, lo que dificultaría, en algunos casos, la presentación administrativa de documentos contractuales y, al objeto de no perjudicar los intereses empresariales, ni producir indefensión a los administrados, garantizando así el interés público que persigue esta Administración Universitaria,

Esta Secretaría General, en virtud de la previsión contenida en el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda por los motivos señalados, **SUSPENDER PROVISIONALMENTE LA TRAMITACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN** iniciados y en tramitación por la Gerencia, Sección de Patrimonio y Contratación, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, desde el próximo día 24 de diciembre de 2020 hasta el día 6 de enero de 2021, levantándose la suspensión el día 7 de enero de 2021.

Se permite que la Gerencia realice las excepciones que procedan referidas a expedientes concretos o fechas concretas.

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo: Miguel Rodríguez-Piñero Royo  
Secretario General

